



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0160/2014  
EXPEDIENTE No. CI/0004/2014

**“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”**

León, Guanajuato; Doce de Noviembre de Dos Mil Catorce.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0004/2014, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000008614, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número 1221000008614, de fecha 03 de Noviembre de 2014 presentada en el sistema INFOMEX, se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 4, 7 (párrafo último) 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la compra real de todos los medicamentos y productos farmacéuticos del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, en el mes de OCTUBRE DE 2014. Datos requeridos únicamente: clave cuadro básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas compradas por medicamento precio por pieza, importe, proveedor que vendió el medicamento, tipo de compra, número de licitación, adjudicación directa, invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura, almacén o unidad médica (Hospital, clínica o Consultorio)

- II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría la solicitud materia de la presente resolución, a la Subdirección de Recursos Materiales, considerando a dicha unidad administrativa como competente para dar respuesta a la misma.
- III. Visto lo anterior con fecha 04 de noviembre de 2014 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0156/2014 a la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a fin de que diera respuesta a lo solicitado por el peticionario.
- IV. Con fecha 11 de noviembre del presente año, la Subdirección citada con anterioridad a través de vía electrónica respondió lo siguiente: Hola buenas tardes, en atención a su Memorando con número de folio UE/HRAEB/0156/2014, y a la solicitud de información 1221000008614, por instrucciones de la Lic. Iliana de los Ángeles Franco Córdova, por este medio



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0160/2014  
EXPEDIENTE No. CI/0004/2014

le envío las Compras Reales de los Medicamentos que se realizaron en el HRAEB, en el periodo del 1 al 31 de Octubre de 2014. Muchas gracias por su atención. El día 12 del mismo mes y año la Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio número SRM/1002/14 notificó lo que a continuación se detalla:

En atención a su similar con número de folio UE/HRAEB/0156/2014, del día 4 del mes presente mes y año, y a la solicitud de información número 1221000008614, por este medio informo a Usted que por medio de correo electrónico el día de hoy, le envíe el archivo electrónico que contiene la Compra Real de los Medicamentos durante el mes de octubre de 2014. ANEXO 1 (RESPUESTA OTORGADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)

- V. Una vez que se contó con la información señalada en el resultando que antecede, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0160/2014  
EXPEDIENTE No. CI/0004/2014

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, a la solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.